

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de febrero dos mil
veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2024-0057-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	FINESA S.A. Debidamente identificada con NIT. 805.012.610-5
DEMANDADO	LINARES HORTUA MARYSOL, mayor de edad quien se identifica con Cédula de Ciudadanía 65.714.301

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 29 hoy 20-02-2024</i></p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c784a3a931d386be590c458e29492338c67807b30e1f579d44f78ea8031f24**

Documento generado en 19/02/2024 05:42:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>